

W.H. REHNQUIST, *The Supreme Court*, 2ª edición, Vintage (Nueva York, 2002), XI + 302 págs.

Evidentemente, la Corte Suprema de los Estados Unidos es un órgano jurisdiccional regulado, apareciendo contenida esta regulación, en lo más esencial, en el título 28 del Código de los Estados Unidos y en el apéndice a este mismo título. Ahora bien, la lectura de estos preceptos legales, aun eventualmente completada con la de los casos que decide la propia Corte Suprema, aclara más bien muy poco acerca del funcionamiento interno de la misma. Y es, precisamente, dicho funcionamiento («historia íntima») el que desvela este libro fenomenal, con toda la autoridad que le da el haber sido escrito precisamente por William H. Rehnquist, cuyo currículo esencial paso a relatar brevísimamente. Nacido en Milwaukee en 1924, se graduó en leyes en la prestigiosa Facultad de Derecho de la Universidad californiana de Stanford, lo que le valió su elección como «auxiliar jurídico» (*legal clerk*) del entonces Juez de la Corte Suprema de los Estados Unidos, Robert Jackson. Tras muchos años de ejercicio de la profesión en el foro, fue nombrado Juez de la propia Corte Suprema de los Estados Unidos, por el Presidente Nixon, tomando posesión del puesto el 7 enero 1972. Catorce años más tarde, el Presidente Reagan lo designó Presidente de la Corte Suprema de los Estados Unidos, como 55º Presidente de dicho altísimo órgano jurisdiccional, cargo en el que permaneció hasta su fallecimiento, en septiembre de 2005. En consecuencia, nadie con más autoridad que el Juez Rehnquist para contar las interioridades e intimidades de la Corte que presidió durante diecinueve años, cosa que procedió a realizar por escrito animándose a publicar la primera edición (1987) de este libro, cuyo éxito editorial le animó a realizar una segunda edición (ésta del año 2002, editada ahora por Vintage), objeto de la presente reseña.

Aparte lo propiamente protocolar (un «Prefacio») y epílogo («Apéndice: Tabla de Casos», «Bibliografía», «Índice»), se trata de un libro formalmente integrado por una «Introducción» y quince capítulos. En la obra se intercalan muy diversas fotografías (más concretamente, en sus páginas 82 y 242, relativas a retratos de diferentes miembros de la Corte y, también, del interior y el exterior del edificio donde la misma trabaja), que contribuyen a contextualizar todo cuanto el Juez Rehnquist cuenta en sus densas 302 páginas. En puridad, se trata de una verdadera historia —relatada con rigor, pero también con extraordinaria amenidad— de la Corte Suprema de los Estados Unidos, al hilo de los que el autor considera casos más significativos decididos por ella, desde *Marbury v. Madison* (1803) hasta los decididos por «La Corte en su tercera centuria» (éste es precisamente el rótulo de su capítulo decimoquinto y último), siendo el último de los casos que analiza —desde un punto de vista cronológico— *Bowsher v. Synar* (1986). Lo verdaderamente relevante, sin embargo, no es tanto esta historia de más de doscientos años, redactada con tanta acribia por quien formaba parte de esa misma historia, sino más bien lo que cuenta acerca de la Corte, que el público en general no podía conocer. Precisamente es esta historia interna de la Corte, inaccesible para el gran público, lo que convierte este libro del Juez Rehnquist en una monografía jurídica del más alto valor pedagógico, que debía ser quizá libro de obligada lectura en las Facultades de Derecho, también en las de fuera de los Estados Unidos.

Aunque evidentemente a todo tipo de público le interesarán los tiras y aflojas entre el Presidente de los Estados Unidos y el Senado, a la hora de efectuar nombramientos de Jueces de la Corte Suprema —supuesto que se trata, en todo caso, de nombramientos vitalicios—, lo que con claridad no resulta en absoluto accesible al gran público es el funcionamiento interno de la propia Corte, esto es, las costumbres no escritas a que se ajustan los Jueces miembros de la misma a la hora de confeccionar los escritos (sentencias y autos), que sí trascienden luego al público en general. Sobre estas costumbres, creo que las partes más decisivas del libro son la citada Introducción y sus capítulos duodécimo, decimotercero y decimocuarto. La Introducción (subtitulada «Un auxiliar de Derecho viene a Washington»), porque describe el proceso de selección por los Jueces de sus «auxiliares jurídicos», llamando la atención el hecho de que se trate de nombramientos de jóvenes graduados universitarios, que desempeñarán su oficio en la Corte Suprema, adscritos al concreto Juez que los eligió, durante un período de sólo un año; el capítulo duodécimo (titulado «Certioraris: selección de casos que van a decidirse»), porque describe el curioso procedimiento de criba de los casos que van a ser decididos en cada concreto año judicial por la Corte Suprema, determinando este peculiarísimo proceso de selección que se trate de una Corte que nunca se encuentra saturada por su carga de trabajo; el capítulo decimotercero (titulado «Cómo hace la Corte su trabajo: vista oral»), porque describe —con toda amenidad, pero también con toda crueldad— cómo deben actuar los abogados en las vistas orales desarrolladas ante la Corte, al efecto de intentar impresionar —si es que esto resulta posible— a los Jueces integrantes de la misma; y el capítulo decimocuarto (titulado «Cómo hace la Corte su trabajo: decisión de los casos»), por describir todas las porciúnculas del procedimiento que conduce a la impresión de las decisiones finales de la Corte en los denominados «volúmenes vinculantes», se supone que, completamente depurados de erratas. En conclusión, autor autorizado y libro riguroso, ingenioso e, incluso, divertido, que permite trazar mucho mejor que las normas orgánicas y procesales las diferencias de bulto existentes entre una Corte Suprema que resuelve «certioraris», y Cortes Supremas —como las europeas, nuestro Tribunal Supremo incluido— atadas de pies y manos (y atascadas) por la obligación de resolver recursos extraordinarios, como el que representa por antonomasia la «casación».

Iván Vizcaíno Ramos